

DECRETO ALCALDICIO N° 654

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Abril de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 194 de fecha 24.04.09, de Administración Municipal, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 100.000 para efectuar la cancelación de 10 "Certificados de Dominio Vigente" y "Certificados de Hipotecas y Gravámenes e Interdicciones y Litigios", que deberán ser emitidos para postular al Subsidio Rural Título I año 2009, los que presentando dicho documento estarían obteniendo su certificado definitivo.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 100.000 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, para cancelación de 10 "Certificados de Dominio Vigente" y "Certificados de Hipotecas y Gravámenes e Interdicciones y Litigios", que deberán ser emitidos para postular al Subsidio Rural Título I año 2009, beneficiarios que presentando dichos documentos estarían obteniendo su certificado definitivo.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 22. 12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/LRG



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
- Of. Vivienda (1)
- Secpla (1)
- Archivo.-